

LIBRO DE VOTOS
DESPACHO : 0005 Sala Segunda



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
02-000601-0163-CA	N° interno: 952-11	Ordinario	2012/ 000462	30/05/2012 09:30:00	Orlando Aguirre Gómez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
Intervinientes: ACTOR (A) - PABLO AGUSTÍN LÓPEZ MORA , COADYUVANTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA , DEMANDADO (A) - ESTADO						
Por Tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto denegó la pretensión de pago del salario correspondiente al periodo del dieciocho al veintinueve de abril de dos mil dos junto con los intereses legales desde que debió cancelarse hasta su debido pago. En su lugar, se condena al demandado a pagar ese extremo y se deniega a su respecto la defensa de falta de derecho. Su fijación se reserva para la etapa de ejecución de sentencia. En lo demás objeto de agravio, se confirma dicho pronunciamiento.						
No tiene Votos Salvados asociados.						
No tiene Notas asociadas.						
05-002483-0166-LA	N° interno: 252-12	Ordinario	2012/ 000463	30/05/2012 09:35:00	Julia Varela Araya	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
Intervinientes: ACTOR (A) - ROYE MUÑOZ ZAMORA , DEMANDADO (A) - ESTADO						
Por Tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto consideró prescrito el reclamo del actor. En su lugar, se deniegan la excepciones de prescripción y falta de derecho opuestas, se ordena el pago al gestionante de lo adeudado por concepto de diferencias entre la pensión recibida por el Régimen de Vejez de la Caja Costarricense de Seguro Social y la que le correspondía del de Hacienda en el período primero de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y siete, que corresponderá a nueve millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco colones (¢9.241.635,00), menos lo pagado al actor por la pensión de vejez de la Caja Costarricense de Seguro Social en ese lapso, lo que corresponda al fondo de pensiones del Régimen de Hacienda y cualquier otro rebajo que proceda en razón de ley. Sobre los montos efectivamente adeudados se cancelarán los intereses legales según la tasa establecida por el Banco Nacional de Costa Rica para los certificados en colones a seis meses plazo, desde la firmeza de este fallo y hasta su efectivo pago. Son ambas costas a cargo del demandado, fijándose las personales en el veinticinco por ciento del total de la condenatoria. Tomen nota quienes tramitaron este asunto en las instancias precedentes de lo dicho en el considerando sexto de este fallo.						



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

06-00039-0641-LA	N° interno: 246-12	Ordinario	2012/ 000464	30/05/2012 09:40:00	Rolando Vega Robert	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	---------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - LEDA MARÍA AGUILAR ÁVILA , DEMANDADO (A) - BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO

Por Tanto: **Se revoca parcialmente la sentencia recurrida en cuanto reconoció a la actora todos los salarios caídos desde la fecha del despido hasta su reinstalación efectiva. En su lugar, de los montos que se reconozcan a la accionante, no deberá cancelarse ningún monto por ese concepto por los meses de abril y mayo de dos mil seis y enero y febrero de dos mil siete. Además, deberán deducirse las cuotas obrero-patronales no reportadas a la Caja Costarricense de Seguro Social desde la fecha del despido de la actora hasta su efectiva reinstalación, para lo cual se ordena la respectiva remisión del fallo al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social. En lo demás, se confirma el fallo. VOTO SALVADO: Las magistradas Varela y Bogantes salvan el voto en cuanto se rebajan los salarios caídos, los cuales conceden en su totalidad.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

07-001070-0643-LA	N° interno: 220-12	Ordinario	2012/ 000465	30/05/2012 09:45:00	Julia Varela Araya	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - LUIS ALBERTO AVILÉS MONTERO , DEMANDADO (A) - INSTITUTO COSTARRICENSE DE PUERTOS DEL PACÍFICO



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

Por Tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-000378-0505-LA	N° interno: 221-12	Ordinario	2012/ 000466	30/05/2012 09:50:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - ÓSCAR MARIO VARGAS QUESADA , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: Se revoca el fallo recurrido. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda, con las costas a cargo del accionante. Las personales se fijan en quinientos mil colones.

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-000868-0166-LA	N° interno: 120-12	Ordinario	2012/ 000467	30/05/2012 09:55:00	María Alexandra Bogantes Rodríguez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - BERNAL HERNÁNDEZ SOTO , DEMANDADO (A) - ESTADO , DEMANDADO (A) - CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

Por Tanto: Se confirma el fallo impugnado en lo que fue objeto de agravio.

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-300160-0188-LA	N° interno: 308-12	Ordinario	2012/ 000468	30/05/2012 10:00:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - MARLENE ZÚÑIGA ZÚÑIGA , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: Se revoca el fallo recurrido. Se declara la nulidad del acto administrativo por el cual se dispuso el cese de la actora y se ordena su reinstalación en el puesto que venía ocupando. Se condena al Estado a pagar los salarios dejados de percibir tomando en cuenta todos los incentivos que percibía, a partir de la fecha del cese, junto con el aguinaldo y el salario escolar proporcionales a dichos salarios, salvo en los períodos en los que eventualmente haya percibido subsidios o rentas correspondientes a una pensión por invalidez. En caso de que la demandante se haya acogido a una pensión de esta naturaleza, el derecho a la reinstalación queda limitado al momento en que comenzó a disfrutar de ese beneficio. En caso de que la demandante no se hubiera pensionado, el Estado podrá deducir de la condena por salarios caídos, los montos que haya cancelado por preaviso y auxilio de cesantía. Si se acogió a la pensión citada, el demandado podrá imputar el rubro pagado por preaviso, únicamente. Se declara el derecho de la promovente al reconocimiento del período de la reinstalación a los efectos del cómputo de su antigüedad. Se deniega el cobro de viáticos y vacaciones, respecto de los cuales se acoge la excepción de falta de derecho. Sobre las sumas que resulten, se condena al accionado a pagar intereses, a partir de la fecha en que cada una se hizo exigible y hasta su efectivo pago, según la tasa prevista en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil. También se revoca lo fallado en cuanto a costas y se impone su pago a la parte demandada. Las personales se fijan en la cantidad prudencial de un millón de colones. El Estado deberá realizar los aportes respectivos a los regímenes de Seguridad Social, respecto de los salarios concedidos. En lo demás, objeto de agravio, se confirma la sentencia impugnada.



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-002691-0166-LA	N° interno: 262-12	Ordinario	2012/ 000469	30/05/2012 10:05:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - MATEO FRANCISCO IVANKOVICH FONSECA , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

08-300095-0920-LA	N° interno: 80-12	Ordinario	2012/ 000470	30/05/2012 10:10:00	Eva María Camacho Vargas	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	-------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - SHIRLEY SÁNCHEZ CASTELLÓN , DEMANDADO (A) - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida.-**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-000319-0643-LA	N° interno. 420-12	Ordinario	2012/ 000471	30/05/2012 10:15:00	Secretaría	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - VIVIAN GONZÁLEZ ZELAYA , DEMANDADO (A) - ALEXIS CERDAS HUERTAS

Por Tanto: **Se rechaza de plano el recurso.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-001411-0166-LA	N° interno: 328-12	Ordinario	2012/ 000472	30/05/2012 10:20:00	Julia Varela Araya	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - CARLOS FERNANDO CHACÓN HERRERA , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: **Se confirma el fallo recurrido.**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-002094-0166-LA	N° interno: 219-12	Ordinario	2012/ 000473	30/05/2012 10:25:00	Rolando Vega Robert	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	---------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - JUAN GERARDO SANABRIA ROJAS , DEMANDADO (A) - ESTADO

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-300017-0188-LA	N° interno: 270-12	Ordinario	2012/ 000474	30/05/2012 10:30:00	Orlando Aguirre Gómez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	-----------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - ÉDGAR BLANCO LOBO , DEMANDADO (A) - TRANSPORTES BLANCO S.A.

Por Tanto: **Se confirma la sentencia impugnada.**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-300041-0197-LA	N° interno: 183-12	Ordinario	2012/ 000475	30/05/2012 10:35:00	Orlando Aguirre Gómez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	-----------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - RAFAELA MONTES SANDÍ , DEMANDADO (A) - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Por Tanto: **Se revoca el fallo recurrido. En su lugar, se confirma la sentencia de primera instancia.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

09-300191-0188-LA	N° interno: 419-12	Ordinario	2012/ 000476	30/05/2012 10:40:00	Secretaría	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - CLAUDIO RODRÍGUEZ RUIZ , DEMANDADO (A) - JESSE BLENN

Por Tanto: **Se rechaza de plano el recurso.**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

10-000550-0166-LA	N° interno: 338-12	Ordinario	2012/ 000477	30/05/2012 10:45:00	Orlando Aguirre Gómez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	-----------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - ESTADO , DEMANDADO (A) - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Por Tanto: **Se confirma la sentencia impugnada.**

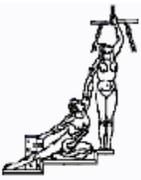
No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

10-300077-0188-LA	N° interno: 180-12	Ordinario	2012/ 000478	30/05/2012 10:50:00	María Alexandra Bogantes Rodríguez	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	-----------	-----------------	---------------------	------------------------------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - FRANCISCO CAMPOS CASCANTE , DEMANDADO (A) - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Por Tanto: **Se confirma la sentencia recurrida.**



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Magistrado Redactor	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	---------------------	----------

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

11-001422-0918-VD	N° interno: 415-12	Violencia doméstica	2012/ 000479	30/05/2012 10:55:00	Secretaría	Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Julia Varela Araya, Rolando Vega Robert, Eva María Camacho Vargas y María Alexandra Bogantes Rodríguez
-------------------	--------------------	---------------------	-----------------	---------------------	------------	--

Intervinientes: ACTOR (A) - JOVITA BARQUERO NAVARRO , DEMANDADO (A) - GILMAR DE JESÚS RUIZ BARQUERO

Por Tanto: **Se rechaza de plano el presente recurso.**

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.